



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. 65-528**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Senado de la República, para que constituya una Comisión Especial para evaluar la imparcialidad en la labor desempeñada por el Ministro Arturo Zaldivar Lelo de Larrea, durante los 14 años servidos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para efecto de asegurar que su labor jurisdiccional se realizó sin parcialidades derivadas de sus afinidades políticas, y brinde a la ciudadanía certeza sobre la probidad de los Ministros del máximo tribunal del país, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 17 de julio del año 2024  
DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA

LILIANA ALVAREZ LARA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-528, POR EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE CONSTITUYA UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EVALUAR LA IMPARCIALIDAD EN LA LABOR DESEMPEÑADA POR EL MINISTRO ARTURO ZALDIVAR LELO DE LARREA, DURANTE LOS 14 AÑOS SERVIDOS EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA EFECTO DE ASEGURAR QUE SU LABOR JURISDICCIONAL SE REALIZÓ SIN PARCIALIDADES DERIVADAS DE SUS AFINIDADES POLÍTICAS, Y BRINDE A LA CIUDADANÍA CERTEZA SOBRE LA PROBIDAD DE LOS MINISTROS DEL MÁXIMO TRIBUNAL DEL PAÍS, POR LO TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.